EDIMPRES S.A.

Informe de la Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas

ENERO - DICIEMBRE 2000

Enero del nuevo siglo dio comienzo en un ambiente cargado de tensiones, desgobierno y acusaciones de corrupción que llevaron al colapso del régimen del Presidente Mahuad, el 21 de enero.

El caos económico político y social al que se llevó al país y la nula efectividad de las políticas que se trataron de implantar para frenar la sostenida devaluación originada por los equivocados salvatajes bancarios, el congelamiento de los fondos y la fuga de divisas, llevaron al Presidente a decretar el 9 de enero, sin mayores estudios ni bases técnicas, un violento y drástico cambio en la estrategia monetaria, dolarizando la economía, con una paridad de 25.000 sucres por cada dólar. La violenta devaluación puso en riesgo inminente de quiebra a todo el aparato productivo, que tuvo que crear estrategias imaginativas y dolorosas para sobrevivir. El entonces excesivo diferencial establecido entre el valor real del dólar en esos momentos y el fijado como base para la dolarización, fue uno de los soportes de la nueva economía durante ese año.

Luego del cambio de gobierno, el Presidente Noboa respaldó la continuación del proceso de dolarización, como el único camino para estabilizar al país. Para sustentarlo envió al Congreso el proyecto de Ley de Transformación Económica que fue aprobado con modificaciones el mes de marzo. Sin embargo, quedaron pendientes profundas reformas necesarias para dotar de competitividad a las empresas ecuatorianas, flexibilizar las políticas laborales, facilitar la privatización de los sectores estatales especialmente en energía, telecomunicaciones y petróleo, crear la confianza jurídica indispensable para atraer la inversión extranjera y reducir drásticamente el gasto del estado.

El optimismo que se generó con el cambio de gobierno se redujo significativamente por la debilidad del régimen para lograr rápidamente las transformaciones que el nuevo esquema económico demandaba.

Aunque el avance del proceso de dolarización ha sido significativo, y se siente una ligera recuperación de la economía, la oposición a veces intransigente de sectores sociales, indígenas y gremios, junto con una negativa acción del Congreso, han boicoteado las aspiraciones de un país que requiere urgentemente enrumbarse en el trabajo y el desarrollo.

La firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el inicio de la construcción el nuevo oleoducto, luego de una larga lucha en la que HOY desempeñó un importante papel, la lenta aunque constante reducción de la inflación y la estabilidad que la dolarización permite, mejoraron la imagen del país en el exterior. Sin embargo, todavía se mantienen graves problemas que no logran solucionarse y que podrían echar abajo no sólo el proyecto económico del Ecuador, basado en la dolarización, sino su viabilidad como país.

Se requiere de inmediato avanzar en las reformas estructurales que permitan eliminar el déficit fiscal, adentrarse en la reforma del sistema financiero para que se transparente y robustezca, eliminar la corrupción actualmente regada en todos los estamentos de la sociedad, crear un nuevo espacio socio político en base de una profunda reestructuración eliminando la centralización y profundizando las autonomías como herramientas para reducir la dependencia de las instituciones en ese estado obeso y proteccionista.

Si no se toman las medidas indispensables para estos objetivos, consideramos que serán muy escasas las posibilidades para que el país subsista.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación han sido en gran parte víctimas de esta crisis. Pérdida de credibilidad, reducción de lectoría, baja notable de inversión publicitaria, han sido los síntomas de una situación que hasta la fecha no logra revertirse.

La inmoral utilización de algunos medios en la defensa de intereses personales y su falta de profesionalismo, han dado como resultado una pérdida notable de la credibilidad, elemento indispensable para desarrollar lectoría.
Mientras el consumo per cápita de diarios en 1998 promediaba los cuatro ejemplares por semana, en el 2000 esta cifra se redujo casi a la mitad, no sólo por las razones anotadas anteriormente, sino por la crisis económica que ha impedido a la mayoría de la población adquirir los diarios que venía comprando. De igual forma, mientras en 1998, 3.2 personas leían un mismo ejemplar, en el 2000 esa cifra ha aumentado a 5, lo que indica una notable reducción de la demanda de ejemplares en contraste de ese incremento de lectores por cada ejemplar .En cuanto la inversión publicitaria, los periódicos han ido perdiendo gradualmente su peso en relación a los otros medios, especialmente la TV.

En el año 2000 la inversión publicitaria en todos los medios alcanzó a los 64 millones de dólares, cifra tres veces menor que la registrada en 1997 que sumó los 168 millones. Los diarios apenas captaron el 34% de dicha inversión mientras que en el 97 habían logrado el 41%. Esta situación no podrá revertirse a menos que mejore sustancialmente la economía. Por ello la Asociación de Diarios ha lanzado una campaña bastante controvertida con el propósito de recuperar la confianza en los medios impresos, reconquistar lectores y buscar nuevas inversiones publicitarias.

Algunas Estadísticas

La inflación anualizada en diciembre de 2000, cerró en el 91%, un 49% superior a la obtenida en 1999 que había llegado al 61%.

El tipo de cambio que a diciembre de 1999 cerró a S/. 20.800 por dólar, nuevamente tuvo un sustancial crecimiento en el mes de enero de 2000 cuando el gobierno de Mahuad fijó en S/. 25.000 la paridad cambiaria que sirvió de base para el proceso de dolarización, produciéndose por tanto una devaluación adicional del 20% a las que veníamos experimentando en 1999. El costo de esta sobre-devaluación se tuvo que absorber en el período.

La reserva monetaria que a diciembre de 1999 se situaba en 1.276 millones de dólares, se redujo en diciembre de 2000 a 1.042 millones de dólares, con una baja del 18%.

Estas fluctuaciones obedecen a circunstancias coyunturales del momento, y no han sido mayormente determinantes en las decisiones de gobierno.

El superávit comercial llegó a los 1.376 millones de dólares, inferior al logrado en 1999, por el notable crecimiento de las importaciones en un 33%, que alcanzaron los 3.446 millones de dólares. Las exportaciones llegaron a los 4.822 millones de dólares, contra US$ 4.162 millones en 1999, crecimiento sustentado en el aumento del precio del petróleo.

Las tasas de interés activas promedio llegaron al 17 %, mientras que las pasivas se mantuvieron aproximadamente 9 puntos bajo las activas. El riesgo país, que no ha cambiado en forma importante desde hace algunos años, continúa pesando para que las tasas se mantengan en cifras bastante elevadas. El crédito de la banca prácticamente no existió en el período.

EDIMPRES S.A. EN EL 2000

La crisis descrita al principio de este informe empezó a gestarse a inicios del 98. El deterioro económico se aceleró en el transcurso del 99, lo que obligó a la Gerencia a proponer un aumento de capital en noviembre de ese año, a fin de compensar los efectos negativos que ponían en peligro la subsistencia del negocio.
Lamentablemente las consecuencias negativas de la crisis, la incapacidad de las autoridades para encontrar soluciones a la misma, el notable deterioro económico, y la desconfianza que se generó respecto al país y su futuro, atentaron contra la propuesta, determinando que la mayoría de accionistas se abstenga de participar.
Ante este problema, objetivo primordial de la Administración fue el establecer políticas de supervivencia que redujeran notablemente los gastos, garantizando calidad en el contenido y presentación, y la búsqueda de nuevos ingresos que compensaran los que la crisis había reducido. La Gerencia invirtió todo su esfuerzo promoviendo la capitalización de la empresa, cuidando que se garantice la independencia y pluralismo del Diario. Tarea muy difícil, el promover inversiones en medios de información, en un país totalmente desprestigiado, desconfiable e inseguro. Finalmente se cubrió totalmente el aumento de capital, con la intervención de 33 accionistas, lo que permitió que la Empresa continúe operando.

Lamentablemente la continuación de los procesos negativos en la economía durante el año 2.000, impidieron que el esfuerzo realizado genere fortalezas suficientes para resistir los continuos efectos de la crisis. Por ello, la administración propone una vez más, un incremento de capital por US$ 1.4 millones, que en forma definitiva fortalezca a la empresa y le permita continuar con su misión de consolidar un grupo multimedia nacional , independiente, plural y objetivo.

BALANCE

ACTIVOS

Los activos corrientes que en diciembre de 1999 alcanzaban a 899 mil dólares, se han incrementado a US$ 1.4 millones, es decir un 54%, especialmente por el crecimiento de las cuentas por cobrar y de los inventarios.

El rubro inversiones que suma 782 mil dólares, ha crecido en un 37% con relación a diciembre de 1999, principalmente por el efecto del ajuste integral por inflación. Equivale al 14% del activo total, mientras que en 1999, representaba el 13%. El 54% del total de las inversiones se encuentran colocadas en empresas inmobiliarias, propietarias de las instalaciones de Edimpres en Quito y Guayaquil.

El activo fijo neto alcanza la suma de 2 millones de dólares, superior en un 58% al que se tenía en diciembre del año pasado. El crecimiento en este rubro obedece principalmente al efecto del ajuste integral por inflación de conformidad con disposiciones legales.

La totalidad de activos ha aumentado en un 27%. El 24% del activo total corresponde a la capitalización de la pérdida en diferencial cambiario del año 1999.

PASIVOS

Los pasivos corrientes han disminuido en un 11%, con relación a los existentes en diciembre de 1999, en parte por la reestructuración de la deuda que Edimpres S.A. mantiene con el Banco del Pichincha. Con el Banco del Pacífico se ha venido negociando un proceso similar, el mismo que ha demorado excesivamente, a nuestro entender, por las

dificultades burocráticas de los bancos estatales. En los actuales momentos ha concluido también esta refinanciación por lo que se ha reducido el pasivo corriente en proporciones similares a la anterior.

Las obligaciones a largo plazo suman US$ 762 mil, correspondiendo a los préstamos obtenidos en años anteriores para la adquisición de bienes raíces, maquinaria y a la reestructuración de la deuda .

El endeudamiento de la Compañía constituye el 65% con relación a sus activos totales, mientras que en 1999 alcanzaba al 87%. El aumento de capital logró disminuir la dependencia de la empresa en el endeudamiento. Sin embargo, será necesario un nuevo esfuerzo a fin de consolidarla financieramente.

PATRIMONIO

El patrimonio de los accionistas ha aumentado en casi tres veces en relación a 1999 y se ubica en 1.9 millones de dólares. Esta situación se debe principalmente al aumento de capital generado durante el año 2000 y al efecto producido por el ajuste integral por inflación.

RESULTADOS

INGRESOS

Los ingresos totales del período enero - diciembre 2000 llegaron a US$ 3.2 millones, 19% inferiores a los obtenidos en 1999, pese a la reducción de las inversiones publicitarias en el país y la preocupante disminución de la lectoría de diarios.

COSTOS

Los costos de producción se redujeron en un 19% en relación a 1999. Gran parte de este decrecimiento se debe a la eliminación de las promociones de CD y la reducción de circulación. De todas formas esta reducción fue inferior a la experimentada por otros diarios nacionales. Corresponden al 55% de las ventas, porcentaje similar al obtenido en 1999.

GASTOS

Los gastos generales de enero a diciembre de 2000, han tenido una reducción del 34% en relación a igual lapso de 1999, pese al notable incremento de la inflación en el período. Equivalen al 42% de los ingresos, mientras que en 1999 su relación alcanzaba al 52%. Especial reconocimiento merecen las distintas gerencias y el personal que en forma solidaria han realizado un gran esfuerzo para lograr un crecimiento de los gastos inferior a la inflación del año .

RESULTADOS OPERACIONALES

El resultado operacional arroja una pérdida de 192 mil dólares, casi tres veces inferior a la obtenida en el 99. La imposibilidad de modificar precios de venta al ritmo de la devaluación y la pérdida de la capacidad adquisitiva por parte de los ciudadanos, impidieron que se pueda manejar eficientemente la relación costos - ingresos. Sin embargo los esfuerzos de la Administración lograron reducir notablemente la carga operacional de la Compañía, junto con el empuje conseguido con el aumento de capital realizado.

GASTOS FINANCIEROS

Alcanzan el monto de 340 mil dólares. Equivalen al 10% de los ingresos, relación similar a la del año anterior. El caos económico empujó las tasas de interés a niveles sumamente altos, al tiempo que la credibilidad en el País desapareció, por lo que se perdieron todas las líneas de crédito con bancos y financieras, obligando a captar financiación directa con proveedores a altísimos costos para mantener la producción. El período 1999 - 2000 se podría caracterizar por haber sido una etapa en que las empresas como la nuestra debieron sobrevivir sin contar con crédito de ningún tipo para financiar sus operaciones.

DIFERENCIA EN CAMBIO

Alcanza a US$ 796 mil de diferencia en cambio negativa. Este valor se halla compuesto por US$ 487 mil que corresponden al efecto de la devaluación del dólar entre el cierre del año 1999 (S/. 20.800 por US$1) y el tipo de cambio de S/. 25.000, fijado como paridad de la dolarización, monto que tuvo que cargarse en su totalidad a este ejercicio, y US$ 309.373 equivalentes a la parte proporcional de la diferencia en cambio

que se produjo en el año 1999, que de conformidad con las disposiciones legales, se debe amortizar en cinco años.

RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION

Alcanza a US$ 500 mil, producto del ajuste integral por inflación de conformidad con disposiciones legales. Se registra como un ingreso en el estado de pérdidas y ganancias.

RESULTADOS

Los resultados de la empresa a diciembre de 2000 arrojan un déficit de 867 mil dólares, situación generada principalmente por la diferencia en cambio de 1999 y de la primera parte de enero del 2000 y en un monto menor, por la pérdida operacional. Este resultado es 50% inferior al registrado en 1999.

EL 2001

Aunque las circunstancias económicas han mejorado en pequeña escala, la situación del país continúa siendo grave. La credibilidad del Ecuador por las incertidumbres políticas, legales y económicas continúa deteriorándose. Conforme pasan los días, las esperanzas de lograr soluciones concretas a los graves problemas fiscales y estructurales, disminuyen al ritmo de la inoperancia del Congreso, la falta de claras metas por parte del gobierno, la ausencia de liderazgo, la permanente demanda de distintos grupos sociales para lograr solución a sus problemas particulares, la corrupción galopante y la ausencia de visiones conjuntas de un país que requiere trabajar unido en la solución de sus problemas comunes.

Este año ofrece a nuestro concepto, la última oportunidad para que sin influencia de conveniencias políticas partidistas, se consigan las reformas indispensables para que funcione el país solidario, equilibrado y responsable.

Si las condiciones mejoran, como todos lo esperamos, nuestra Empresa con el apoyo de los Accionistas, saldrá fortalecida para enfrentar su crecimiento. Estamos en el inicio de una etapa en donde la comunicación, la información y la forma de distribuirla serán los elementos más valiosos de la vida en sociedad. Edimpres S.A. dispone de todos estos

elementos, contando con un grupo multimedia que habiendo superado la peor crisis de la historia, tiene la capacidad de innovar y distribuir información, educación y entretenimiento con gran eficacia y efectividad. Pero de manera fundamental, creemos que la misión de la Empresa se vuelve más importante que nunca en este nuevo panorama del Ecuador. HOY ha logrado sobrevivir manteniéndose como un medio independiente, plural y objetivo. Pese a las presiones de grupos corruptos, no ha entrado al juego de la política calumniosa. Eso nos ha proporcionado mayores razones y convencimiento de que el país demanda una acción honesta, cristalina y decidida de medios como HOY para superar la crisis y devolver a la ciudadanía confianza en sus potencialidades, y esperanza en su futuro.

Cumpliendo con el incremento de capital propuesto, podremos enfrentar estos interesantes retos que ponen a la comunicación y su distribución efectiva, como uno de los puntales del nuevo milenio.

De manera especial debo dejar planteado un voto de aplauso y agradecimiento a todo el personal de la Empresa. A sus principales ejecutivos, empleados y trabajadores, por el apoyo incondicional que han prestado en esta dura etapa por la que hemos tenido que pasar. Sin su dedicación, esfuerzo y soporte, posiblemente no habríamos podido continuar con esta obra que estamos seguros el país reconocerá.

Señores Accionistas

EDIMPRES

ESTADOS FINANCIEROS

EDIMPRES S.A.

EDITORES E IMPRESORES S.A.

BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 2000
ACTIVO

(Expresado en dólares)

ACTIVO

Activos Corrientes:	
Caja y sus Equivalentes	60,369
Cuentas por Cobrar Comerciales	556,324
Otras Cuentas por Cobrar	121,136
Inventarios	616,157
Gastos Pagados por Anticipado	34,397
Total Activos Corrientes	1,388,383
Inversiones	782,069
Activo Fijo:	
Edificios e Instalaciones	430,373
Maquinaria y Equipo	2,929,231
Muebles y Enseres	377,639
Vehículos	344,874
Total, al Costo	4,082,117
Menos: Depreciación Acumulada	2,117,855
Activo Fijo, Neto	1,964,262
Otros Activos	1,346,131
TOTAL ACTIVOS	5,480,845

EDIMPRES S.A.

EDITORES E IMPRESORES S.A.

BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre de 2000
PASIVO Y PATRIMONIO

(Expresado en dólares)

PASIVO

Pasivos Corrientes:	
Préstamos en Bancos y Financieras	943,155
Venctos. Corrientes Obligaciones a L. Plazo	763,451
Cuentas por Pagar	518,219
Gastos Acumulados y Otras Cuentas por Pagar	602,935
Total Pasivos Corrientes	2,827,760
Obligaciones a Largo Plazo	761,648

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	360,000
Aumento de Capital en Trámite	937,587
Reservas	53,960
Reserva de Capital	2,226,080
Resultados Acumulados	(819,062)
Resultados del Ejercicio	(867,128)
Total Patrimonio de los Accionistas	1,891,437
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,480,845

EDIMPRES S.A.

EDITORES E IMPRESORES S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
por el año terminado
al 31 de diciembre de 2000

(Expresado en dólares)

Ventas Netas	3,249,084
Costo de Ventas	1,789,010
Utilidad Bruta	1,460,074
Gastos Departamentales	1,370,385
Depreciaciones, Amortizaciones	281,630
Utilidad en operación	(191,941)
Otros Ingresos, (gastos):	
Gastos Financieros	(340,379)
Diferencia en Cambio	(796,372)
Otros Ingresos (Gastos)	(38,294)
Resultado por Exposición a la Inflación	499,858
Total Neto	(675,187)
Pérdida Neta	(867,128)

EDIMPRES S.A.

EDITORES E IMPRESORES S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
por el año terminado
al 31 de diciembre de 2000

(Expresado en dólares)

	CAPITAL	RESERVAS	AUMENTO DE CAPITAL TRAM.	RES.REVAL. PATRIMONIO	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	REEXPRESION MONETARIA	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 2000	360.000	53.960	35.203	1.677.151		(1.645.959)		480.355
Aportes de los Accionistas			902.384					902.384
Efecto en la Aplicación NEC 17				1.055.013		(163.168)	483.981	1.375.826
Transferencia Reserva Revalorización Patrimonio a Reserva de Capital				(1.742.099)	1.742.099			0
Transferencia Reexpresión Monetaria a Reserva de Capital					483.981		(483.981)	0
Transferencia				(990.065)		990.065		0
Resultado del Ejercicio						(867.128)		(867.128)
Saldo al 31 de diciembre de 2000	360.000	53.960	937.587	0	2.226.080	(1.686.190)	0	1.891.437

INFORME DEL COMISARIO

Quito , Abril 25 del 2.001

Señores:
Accionistas
Editores e Impresores S.A.

En mi calidad de Comisario y en atención a las disposiciones contempladas en la Ley, se ha procedido al examen del Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y los libros de la Empresa por el año terminado en Diciembre 31 del 2.000

El análisis y revisión de los saldos y registros de las cuentas de mayor significación dentro de los Estados Financieros y de los movimientos contables, se efectuó con especial atención a lo vigente en el año 2.000 de las disposiciones legales que regulan los ajustes por exposición a la inflación, diferencial cambiario y amortización de pérdidas diferidas; que influyen de manera significativa en los rendimientos de la Empresa.

Bajo el concepto anterior, se ha verificado que Edimpres S.A., amortizó en el año 2.000 un monto neto de US$ 366.8 m.,correspondientes a la cuota del año en curso, por concepto de diferencial cambiario, que en su momento y bajo disposiciones legales fuera activado a 5 años plazo; del mismo modo se ha afectado al estado de Ganancias y Pérdidas con el ajuste de Resultados por exposición a la Inflación en un monto de US$ 499.8 m con valor positivo.

Las inversiones de Edimpres S.A. en empresas relacionadas se han revalorizado en US$ 305.7 m., con traslado a Reservas de Capital, bajo la aplicación del concepto Valor Patrimonial, certificado por cada una de las compañías. Las acciones de todas las empresas en que Edimpres S.A. es accionistas no tienen cotización en Bolsa de Valores.

La Reserva de Capital a diciembre 31 del 2.000 se ha incrementado con la revalorización antes mencionada y además con los ajustes de Activos Fijos e Inventarios por un valor de US$ 964.8 m., y de las Cuentas Patrimoniales por US$ 272.5 m.

En función de lo dispuesto en la última Junta de Accionistas de la Empresa, durante el ejercicio económico examinado, se ha acumulado en la Cuenta Aportes para Futura Capitalización un monto de US$ 937.5 m., de los cuales, la suma de US$ 215.0 m.,ha sido mediante un endoso para compensación de créditos con un acreedor de Edimpres.

La Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones Patronales y Fiscales durante el año 2.000 y las de vencimiento futuro se hallan adecuadamente registradas en las obligaciones de la Compañía.

En mi opinión, por los exámenes realizados y las pruebas selectivas que se han efectuado de las cuentas y libros de la Compañía , se puede afirmar que el Balance General y el estado de Ganancias y Pérdidas de Edimpres S.A., al 31 de diciembre del 2.000, presentan de manera razonable la situación financiera y económica de la Empresa, aplicando normas contables de general aceptación y consistentes con el ejercicio anterior y bajo las disposiciones legales y tributarias vigentes a la fecha.

La Gerencia General en la administración del año 2.000 ha dado cumplimiento a las disposiciones administrativas de los órganos directivos de la Empresa, así como de lo dispuesto por la Ley de Compañías y leyes Fiscales pertinentes.

Muy atentamente,

Alvaro Ponce Aguirre
C.P.A. Nº 4281

EDIMPRES

AUDITORIA EXTERNA

R
C
A

Rosero Carrera & Asociados
AUDITORES CONSULTORES

Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua
Edif. COMINESA. Of.21 2do. Piso.
Telfs.: 459-914 250-639
Telefax: (593-2) 459-914
Casilla 17-03-4537. Quito - Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES:

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
EDITORES E IMPRESORES S. A. (EDIMPRES)

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de **EDITORES E IMPRESORES S. A. (EDIMPRES)**, al 31 de diciembre del 2000, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

3. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía tomando como base la resolución No.99-1-3-3-0011, publicada en el registro oficial No. 310 del 3 de noviembre de 1999, decidió diferir la pérdida en cambio neta por US$ 1'675,222 y amortizarla a partir del año 2000, en un período de cinco años. Durante el año 2000 afectó a resultados US$ 335,044. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año en que se originan.

4. En nuestra opinión, excepto por los aspectos mencionados en el párrafo 3, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EDITORES E IMPRESORES S. A. (EDIMPRES)**, al 31 de diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminados en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados por ciertos aspectos, regulaciones, normas y prácticas contables dictados por las autoridades estatales.

5. El Ecuador desde 1998, ha enfrentado una serie de acontecimientos que afectaron considerablemente la situación económica del sector productivo del país, reduciendo su actividad económica iliquidez en sus mercados financieros, altas tasas de inflación y devaluación del Sucre. Durante el año 2000, la economía del país presenta cierta estabilidad, debido principalmente por la reducción de las tasas de interés, recuperación en el precio de exportación del petróleo y la dolarización de la economía, situaciones que imperan en el desarrollo económico del país cuyo futuro es incierto porque depende de las medidas que adopte el gobierno para lograr la recuperación y reactivación global de la actividad económica del país, en tal virtud no es posible aún establecer la resolución definitiva de esta situación por lo que los estados financieros adjuntos deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias. Adicionalmente, el gobierno ecuatoriano el 9 de enero del 2000 decretó la dolarización de su economía adoptando el dólar de Estados Unidos de América como moneda de curso legal en el Ecuador, debido a la crisis económica del país, reemplazando los sucres por dólares de los E.U.A., a un tipo de cambio de S/.25.000 por cada US$ 1,00 y según como se describe en la Nota 2 los estados financieros al 31 de marzo del 2000, fueron convertidos de sucres a dólares de E.U.A. de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC 17).

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **EDITORES E IMPRESORES S.A. (EDIMPRES),** correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2000, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Marzo 16 del 2001

Rosero Carrera & Aso.
Reg. Nacional de Firmas Auditoras No. 74
Registro Nacional No. 63

C.P.A. Germán Carrera G.
SOCIO
Registro No. 10.955

Rosero Carrera & Asociados

EDIMPRES

AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Quito, 6 de abril de 2.001

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de
EDITORES E IMPRESORES
EDIMPRES S.A.

1. Hemos auditado el balance general adjunto de EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A. al 31 de diciembre de 2.000 y el correspondiente estado de resultados y de evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría que se practicó.

2. El examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. Al 31 de Marzo de 2.000 los Estados Financieros fueron convertidos de Sucres a Dólares de acuerdo a lo establecido por la Nueva Legislación y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17, a partir del primero de abril de 2.000 se debe llevar la contabilidad en moneda dólares.

4. En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EDITORES E IMPRESORES EDIMRES S.A. al 31 de diciembre de 2.000 los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados por ciertos aspectos, regulaciones, normas y prácticas contables dictadas por las autoridades de control.

5. En los últimos años la actividad económica del país se ha visto afectada considerablemente, lo que ha producido un deterioro progresivo de la capacidad productiva de los principales sectores del país, por efectos del cambio presentado en el Sistema Monetario. Esta condición ha determinado reducciones sustanciales en la actividad económica, falta de liquidez de los mercados financieros internacionales y nacionales. El 9 de enero de 2.000 el Gobierno Nacional decretó un proceso de dolarización oficial de la economía, adoptando al Dólar de E.U.A. como la moneda de curso legal en el país. Como parte complementaria de este proceso se inicia a canjear los Sucres por Dólares a una cotización de S/. 25.000 por cada U.S. $. No es posible en estos momentos establecer la evolución futura de la economía nacional y sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Los Estados Financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Atentamente,

CPA. LIC. MARIO CARVAJAL
AUDITOR GENERAL

EDIMPRES

ESTATUTOS

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.

CAPITULO PRIMERO.-NOMBRE Y DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO.-NOMBRE Y DOMICILIO.-

La compañía de nacionalidad ecuatoriana se llama EDITORES E IMPRESORES, EDIMPRES S.A.- Se rige por las Leyes del Ecuador y por este estatuto.- Tiene su domicilio en la ciudad de Quito, y puede, por resolución de la Junta General de Accionistas, abrir y mantener sucursales, agencias etc., en cualquier otro lugar del país o del exterior.-

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-

El objeto social de la compañía es:

a) La edición, impresión, difusión, transmisión, publicación, administración, venta, promoción, circulación y distribución de todo tipo de publicaciones y medios de comunicación colectiva.
b) Impresión de trabajos de imprenta, en general tales como etiquetas, afiches, libros, revistas, folletos, etc.,

Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda c lase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las Leyes como: Celebrar contratos de asociación y cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir para si acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra, o transformarse en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.-

ARTICULO TERCERO.-
DURACION.-

El plazo de duración de la compañía es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse a voluntad de la Junta General de Accionistas.-

CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SUSCRITO.- CAPITAL AUTORIZADO, VARIACIONES, CERTIFICADOS, TITULOS, RESPONSABILIDADES.-

ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y LAS ACCIONES.-

El capital social suscrito y pagado es de S/. 30.000.000.000 (TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES y está dividido en 300.000.000 de acciones nominativas y ordinarias del valor de S/. 100 (CIEN SUCRES) cada una, numeradas de la 0000001 a la 300.000.000.- El CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado se fija en la suma de S/. 60.000.000.000 (sesenta mil millones de sucres)

ARTICULO QUINTO.- VARIACIONES DEL CAPITAL.-

El capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto; y previo el cumplimiento de los pertinentes requisitos legales y estatutarios.- Las escrituras correspondientes serán suscritas individualmente por el Presidente Ejecutivo de la compañía. Los títulos de las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital, tendrán su respectiva numeración.-

ARTICULO SEXTO.- LOS CERTIFICADOS Y TITULOS.-

Los certificados provisionales y títulos definitivos serán firmados por el Presidente de la Compañía y el Presidente Ejecutivo, o por quienes los subroguen legalmente.

ARTICULO SEPTIMO.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES.-

La responsabilidad de los accionistas se halla limitada, frente a terceros y por obligaciones de la compañia, por el valor nominal de la acción o acciones que hubieren suscrito.-

ARTICULO OCTAVO.- FORMA DE LAS ACCIONES.-PROPIEDAD, SUSCRIPCION Y TRANSFERENCIA DE LAS MISMAS.-

Los títulos de las acciones y las transferencias de las mismas se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Las inscripciones serán firmadas por el Presidente Ejecutivo. Se considerarán como dueños de las acciones de la compañía, quienes aparezcan como tales en dicho libro. La propiedad de las acciones se transferirá en la forma y con el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. Las acciones, conforme a la Ley, serán libremente negociables. Cada acción es indivisible. Podrán emitirse certificados que amparen más de una acción.-

ARTICULO NOVENO.- LA PERDIDA DE ACCIONES.-

Si por cualquier causa se perdiere , extraviare o inutilizare una acción, el interesado en obtener un duplicado dará aviso, por escrito al Presidente Ejecutivo de la compañía, el que ordenará se ponga el hecho en conocimiento del público, por medio de publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos. Transcurridos treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si no se presentare reclamación alguna de terceros, se procederá a la anulación del título y se conferirá uno nuevo y accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. Será de cuenta del interesado todos los gastos que haya demandado la expedición del duplicado. Si se presentare reclamación de terceros, se ventilará tal reclamación ante los Jueces competentes.-

ARTICULO DECIMO.- NUEVOS TITULOS.-

Se podrán emitir nuevos certificados o títulos en los casos siguientes, siempre que el dueño lo solicite al Presidente Ejecutivo por escrito, acompañando el valor de todos los gastos necesarios: a) Si el accionista quisiere consolidar en un solo título varias acciones o cambiar este con otras de menor representación: b) Si se extraviaren o destruyeren los certificados o títulos, siempre que se haya cumplido primero con el Artículo Noveno de este estatuto; y , c) Si se deterioraren los mismos, los certificados o títulos sustituidos quedarán anulados de hecho. En los casos a) y c) el interesado entregará los certificados o títulos a ser canjeados; y, en el b) se tendrá por dueño al que aparezca como tal en los libros de acciones y accionistas.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.-

Cada acción confiere a su titular los derechos establecidos en la Ley, especialmente el de participar con voz y voto en las Juntas de accionistas y en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, y el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones, en los términos, casos, y condiciones previstas por la Ley.- Cada acción de S/. 100, de valor nominal totalmente pagada, tendrá derecho a un voto. Las acciones no totalmente pagadas y los certificados provisionales que pudieren emitir en lugar de acciones definitvas, dan derecho a votar en proporción a su valor pagado, esta proporción se calculará sobre el valor nominal de cada acción.-

CAPITULO TERCERO.-GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-

La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente de la Compañía y Presidente Ejecutivo, quienes tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y en este Estatuto. La Junta General formada por los accionistas le-

galmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía.-

SECCION PRIMERA.- JUNTAS GENERALES

ARTICULO DECIMO TERCERO.- INTEGRANTES Y AUTORIDAD.-

La Junta General es la reunión de accionistas debidamente convocada y constituida. Es la máxima autoridad de la compañía y sus acuerdos serán obligatorios para todos los accionistas, inclusive los disidentes y ausentes, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley de Compañías concede, a este respecto, a los accionistas. Estará presidida por el Presidente de la compañía, actuará como Secretario el Presidente Ejecutivo.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- CLASES DE JUNTAS GENERALES.-

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán necesariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, y serán convocadas por el Presidente de la Compañía o el Presidente Ejecutivo. Las extraordinarias se reunirán cuando: a) La convoque el Presidente de la Compañía o el Presidente Ejecutivo por propia iniciativa o a pedido, por escrito, de un número de accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social, debiendo constar en su petición los asuntos a tratarse en la Junta; y b) La convoque el Comisario en los casos previstos en la Ley.-

ARTICULO DECIMO QUINTO.- CONVOCATORIA.-

Las Juntas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias , se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria hecha con ocho días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta, a través de uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. En la convocatoria, deberá expresarse el asunto o asuntos a tratarse en la Junta que se convoque, y toda resolución sobre un asunto no expresado en aquella será nulo. Quedan a salvo los derechos de los accionistas señalados en el Artículo doscientos veinte y cinco de la Ley de Compañías. No obstante lo dispuesto anteriormente, las Juntas tanto ordinarias como extraordinarias, se entenderán legalmente convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital social pagado y los asistentes acepten, por unanimidad, la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los accionistas asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado, y por el mero hecho de tal oposición, el asunto no podrá tratarse.-

ARTICULO DECIMO SEXTO- QUORUM.-

La Junta General no podrá instalarse, en primera convocatoria, sino con la concurrencia de por lo menos la mitad del capital pagado. Cuando a la primera convocatoria no concurriere dicha representación, se hará una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. En caso de segunda convocatoria, se constituirá la Junta sea cual fuere el número y representación de los accionistas que asistan, particular que se hará constar en la respectiva convocatoria. En las convocatorias posteriores a la primera, no podrá modificarse el objeto de la primera. Para reformar el Estatuto de la Compañía, se requerirá en primera convocatoria, un quòrum de cincuenta y uno por ciento del capital social pagado. En segunda convocatoria bastará para reformarlo la representación de la tercera parte del capital pagado. Para el caso de tercera convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley de compañías.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ASISTENCIA A LA JUNTA Y REPRESENTACION.-

Todo accionista podrá asistir personalmente a las Juntas Generales o hacerse representar por un mandatario acreditado mediante carta poder dirigida al o a los administradores de la Compañía, sin necesidad de que el mandatario sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, salvo que el mandatario ostente poder del mandante. Dado que cada acción es indivisible, cuando haya varios propietarios de una misma acción, estos nombrarán un solo

representante común, y si no se pusieren de acuerdo, tal nombramiento será hecho en la forma prevista por la Ley. Para asistir a las juntas será requisito esencial tener inscritas las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.-

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Serán atribuciones de la Junta General, aparte de las determinadas en otras disposiciones: a) Nombrar y remover al Presidente de la Compañía, Presidente Ejecutivo, y al Comisario: b) Establecer el número de miembros principales y suplentes que tendrá el Directorio entre tres y siete respectivamente y proceder a su nombramiento c) Conocer anualmente el balance general, el estado de cuenta de ganancias y pérdidas, y los informes que presentaren el Presidente Ejecutivo, el Directorio y el Comisario acerca de los negocios sociales y resolver sobre los mismos. No podrá aprobarse ni el balance ni el estado de cuenta de ganancias y pérdidas si no hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales: e) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones; f) Resolver acerca de la amortización de las acciones; g) Acordar todas las modificaciones al contrato social; h) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía, nombrar a los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; i) Autorizar al Directorio para que pueda delegar al Presidente Ejecutivo efectuar operaciones por un valor que supere el cincuenta por ciento del capital social más todas las reservas de la compañía; j) Aprobar los presupuestos elaborados por el Presidente Ejecutivo y modificarlos si fuere necesario; k) Ejercer todas las demás funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos y operaciones de La Compañía y que no estuvieren asignadas a otros organismos de la misma; l) Interpretar este Estatuto de manera obligatoria para los Accionistas; y, m) Conocer y resolver los demás asuntos que le corresponden por disposición de la Ley; del Estatuto o de los Reglamentos.-

ARTICULO DECIMO NOVENO.-MAYORIA.-

Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría simple de votos equivalente a la mitad más uno del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se agregarán a la mayoría . En los casos de reforma del Estatuto, prórroga o disminución del plazo de la duración de la compañía, o de su disolución, se requerirá un número de votos favorables igual a, por lo menos, CINCUENTA Y UNO POR CIENTO del capital social pagado concurrente.-

ARTICULO VIGESIMO.-RESOLUCIONES.-

Las resoluciones de las Juntas Generales adoptadas conforme a este Estatuto, obligan a todos los accionistas, aunque no hayan asistido a ellas o no hayan dado su voto de aprobación, salvo el derecho de apelación en los términos de la pertinente Ley. Tales resoluciones se cumplirán sin esperar la aprobación del acta, a menos que en la sesión se acordare lo contrario.-

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ACTAS.-

Las deliberaciones de las Juntas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, así como sus resoluciones, se harán constar en actas conforme lo dispone en el Reglamento de la Superintendencia de Compañías y serán firmadas por el Presidente de la compañía y el Secretario que, como tales, hayan actuado en las respectivas sesiones, las actas podrán extenderse y firmarse en la misma reunión o dentro de los quince días posteriores a ella.-

SECCION SEGUNDA.-EL DIRECTORIO

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-DIRECTORES

El Directorio estará integrado por entre tres y siete miembros o vocales, según lo resuelva la Junta General e igual número de suplentes. Estos miembros principales y suplentes serán elegidos por la Junta General en la forma prevista en este Estatuto, para un período de dos años.

No se requiere ser accionista de la compañía para ser miembro del Directorio.- En caso de vacancia de los cargos de Directores Principales y suplentes, que imposibiliten completar el quórum estaturario, deberá convocarse de inmediato a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para elegir los Directores faltantes.

Estará presidido por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario el Presidente Ejecutivo, o el Secretario de la compañía si éste existiere, o un Secretario Ad-Hoc designado por el Directorio; Son miembros natos del Directorio: El Presidente de la compañía, y el Presidente Ejecutivo.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-DIRECTORES SUPLENTES.-

Los vocales suplentes serán designados primer, segundo, tercer suplentes, etc., y según sea el caso, subrogarán a cualquiera de los vocales principales en el orden de su designación; pero estos, al subrogar a los principales, no podrán sustituirse en la dignidad o función específica correspondiente al principal que falte. Serán convocados para que ejerzan sus funciones de principales a falta o ausencia o separación definitiva por cualquier causa de cualquiera de los vocales principales. En caso de reemplazo definitivo, el subrogante quedará en el cargo por todo el tiempo que falte para completar el período del cesante.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-DURACION DEL CARGO DE DIRECTORES.-

Los Directores ejercerán sus cargos durante el período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente.-

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- CONVOCATORIA, QUORUM Y ADOPCION DE ACUERDOS.-

El Directorio se reunirá ordinariamente en lo posible, una vez al mes o cuando las circunstancias lo exigieren, por convocatoria del Presidente de la compañía por su propia iniciativa o a solicitud del Presidente Ejecutivo o dos Vocales. El Directorio se considerará válidamente constituido cuando se encuentren presentes en la reunión más de la mitad de ellos; en caso de ser en número impar, la Junta General interpretará el número de miembros o vocales que hace quorum o mayoría. Para adoptar acuerdos, el Directorio requerirá el voto favorable de más de la mitad de los Directores concurrentes a la sesión. En caso de empate, decidirá el voto quien presida la sesión. Las discusiones y acuerdos del Directorio se llevarán en un Libro de Actas y las actas podrán ser aprobadas en la misma o en la siguiente sesión.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-FACULTADES DEL DIRECTORIO.-
El Directorio tendrá las siguientes facultades:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto y las decisiones de la Junta General de Accionistas y las suyas propias.
b) Fijar la política editoirial de las publicaciones que edita la compañía.
c) A propuesta del Presidente nombrar al Director o Directores de los medios que edita la empresa.
d) Establecer y dirigir la política de la compañía en todos sus aspectos de acuerdo con el Presidente.
e) Fijar las remuneraciones del Presidente de la compañía, del Presidente Ejecutivo y del Comisario.
f) Ratificar los nombramientos de Gerentes hechos por el Presidente Ejecutivo.
g) Resolver sobre el establecimiento y cierre de agencias y sucursales
h) Aprobar y presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual sobre la marcha administrativa y financiera de la compañía que deberá elaborar el Presidente Ejectivo y recomendar la forma en la que debe utilizarse la distribución de los beneficios sociales.
i) Fijar anualmente al Presidente de la compañía y al Presidente Ejecutivo, el monto máximo por el que pueden comprometer a la compañía en forma conjunta o individual en la realización de todo acto o contrato.
j) Autorizar la compra y venta de bienes raíces y la constitución de gravámenes reales sobre ellos.
k) Aprobar los presupuestos elaborados por el Presidente Ejecutivo y modificarlos si fuere necesario.
l) Resolver sobre el establecimiento y cierre de agencias y sucursales.
m) Expedir y reformar los reglamentos que estime conveniente para la buena marcha de la compañía.
n) Regular y reglamentar su propio funcionamiento en todo lo que no esté especificamente previsto por la Ley o por el presente estatuto.
o) Ejercer todas las demás funciones que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos y operaciones de la compañía y que no estuvieren asignadas a otros organismos de la misma.

SECCION TERCERA PRESIDENCIA, Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA COMPAÑIA

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-

La Junta General de Accionistas elegirá para el período de cinco años al Presidente de la Compañía, pudiendo este ser reelegido indefinidamente en su cargo. El Presidente de la Compañía continuará en su cargo hasta que sea legalmente reemplazado.-

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente de la Compañía tendrá las siguientes facultades: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas así como del Directorio y suscribir las Actas correspondientes; b) Cuidar que sean cumplidas las decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y vigilar la buena marcha de la compañía; c) presidir las reuniones de Consejo Editorial, Comité Ejecutivo y participar en cualquier otro organismo que el Directorio considere necesario para la mejor marcha de la compañía, d) Definir las estrategias de expansión y desarrollo de la empresa, y presentarlas para conocimiento y aprobación del Directorio; e) Proponer al Directorio los nombramientos de Directores de las publicaciones que se editen; f) Representar a la empresa en las compañías filiales y supervisar su buena marcha; g) Establecer y dirigir la política de la compañía en todos sus aspectos; h) Autorizar al Presidente Ejecutivo operaciones, giros o compromisos de la Compañía, hasta por los montos fijados por el Directorio; i) Representar en forma separada o conjunta con el Director de las publicaciones o el Presidente Ejecutivo, a la compañía y sus publicaciones, en organismos, eventos o reuniones relacionadas con el giro de los negocios. j) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente estatuto, y que le corresponden en virtud de otros preceptos.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO.-

La Junta General de Accionistas nombrará para el período de cinco años, al Presidente Ejecutivo, quien podrá ser reelegido indefinidamente. Continuará en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.-

ARTICULO TRIGESIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-

El Presidente Ejecutivo tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar legalmente a la compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos, ejerciendo toda clase de acciones que corresponden a la defensa de la compañía en juicio o fuera de él, dando y otorgando, previa autorización del Directorio, los oportunos poderes generales a procuradores y nombrando Abogados que fueren necesarios para que representen y defiendan a la Compañía; b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto, las decisiones de la Junta General de Accionistas, las del Directorio, su Presidente y las suyas propias; c) Administrar todos los bienes de la compañía de cualquier naturaleza que fueren atendiendo a la gestión de los mismos de una menera constante; d) Constituir mandatarios especiales con poderes limitados y revocar sus poderes , como también crear los organismos departamentales o grupos de trabajo que estimare convenientes y señalar sus funciones; e) Nombrar y fijar la remuneración de los empleados de la compañía; dar por terminados sus contratos y desahuciar o despedir a los mismos; f) Realizar por si solo o conjuntamente con el Presidente, operaciones, giros, inversiones y gastos de acuerdo a las autorizaciones dadas por el directorio; g) Formular anualmente el proyecto de presupuesto y periódicamente, el flujo de fondos de la compañía y presentarlo al Directorio para su aprobación; h) elaborar anualmente un informe relativo a la marcha de la compañía y el resultado de sus funciones, informe que deberá ser presentado al Directorio y a la Junta General, junto con el balance general y el estado de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio económico anual; i) Controlar la Contabilidad de la compañía, revisarla cuando creyere conveniente y tomar las disposiciones necesarias para defender los intereses de la compañía; j) Expedir y reformar los reglamentos que estimare conveniente para la buena marcha de la Compañía; k) Ejercer las demás atribuciones señaladas en la Ley y el presente estatuto.-

SECCION CUARTA.-DE LOS DIRECTORES DE LOS MEDIOS

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-

A propuesta del Presidente, el Directorio designará a las personas que dirigirán los medios que edita y publica la empresa. Para el efecto establecerá las condiciones bajo las cuales serán contratados y sus remuneraciones. Son obligaciones y derechos de los Directores de los Medios:

a) Velar porque el medio cumpla con la función social de informar de la manera independiente, veraz, eficiente, oportuna y no comprometida.
b) Cuidar que el medio oriente su acción informativa hacia el bien común general del país.
c) Dirigir bajo su responsabilidad y en armonía con las políticas generales emanadas del Directorio la publicación diaria del medio.
d) Responsabilizarse personalmente y a través del funcionario directamente responsable de la cobertura informativa, de oponión o de análisis, de la opinión oficial del medio; así como supervisar el cumplimiento de la línea editorial y lo que debe publicarse, de acuerdo con la línea fijada por el Presidente y el Directorio.
e) Invitar a editorialistas o personas de opinión a escribir en el medio
f) Interactuar con la ciudadanía y los sectores público y privado en lo relacionado con la función específica de informar.
g) Cumplir con los encargos que le fueren formulados por el Directorio.
h) Encargarse de la buena marcha editorial en general del medio, en el término mas amplio.
i) Someter cualquier consulta al Presidente o al Directorio

SECCION QUINTA.- FISCALIZACION
ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- LOS COMISARIOS.-

La Juna General de Accionistas elegirá anualmente un Comisario Principal y un Comisaario Suplente por el período de un año, pudiendo estos ser reelegidos indefinidamente. Los designados podrán ser o no accionistas de la compañía.-

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- SUBROGACION.-

En caso de falta definitiva o de ausencia del Comisario Principal, este será subrogado por el Comisario Suplente, quien, en tal caso, tendrá todas las atribuciones y derechos del Principal. En caso de falta definiva de los Comisarios Principal y Suplente, se convocará a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para nombrar sus reemplazantes.-

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- ACTUACION DE LOS COMISARIOS.-

Los Comisarios ejercerán sus deberes y atribuciones de acuerdo con lo determinado en la Ley de Compañías y el presente estatuto.-

CAPITULO CUARTO.-RESERVAS.- DISOLUCION Y LIQUIDACION

CAPITULO TRIGESIMO SEPTIMO.- RESERVAS.-

De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje, no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma, debe ser repuesto el Fondo de Reserva Legal si éste, después de constituído, resultare disminuido por cualquier causa. La Junta General podrá acordar la formación de reservas especiales, estableciendo el porcentaje de beneficios destinado a ello. El reparto de utilidades se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 339 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- DISOLUCION.-

La Compañía quedará disuelta en los casos establecidos por la Ley de Compañías o cuando lo decida la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.-LIQUIDACION.-

Acordada la disolución de la compañía, la Junta General de Accionistas determinará la forma de liquidación y designará uno o más liquidadores, siempre en número impar, cuyos poderes fijará concretamente. La Junta General conservará durante el período de liquidación las mismas facultades que tenía durante la vida normal de la compañía, y tendrá especialmente, la facultad de aprobar las cuentas y el balance final de liquidación.